

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA		AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS	
Sección de Industria		Sala de lo Contencioso-Administrativo	143
Instalaciones eléctricas	141	JUZGADOS	
JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS		Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	143
Calendario de recepción de Silos y Almacenes, mes de febrero	141	MAGISTRATURA DE TRABAJO	
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO		Edictos de Subasta	146
Obras del Canal de riego del Najerilla	142	VI. OTROS ANUNCIOS	
COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA	
Nota-Anuncio	143	Convocatoria de Asamblea General	147
		BANCO CANTABRICO	
		Extravío de Libreta	147

I Administración del Estado

Dirección Provincial de Industria y Energía

SECCION DE INDUSTRIA

198

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Rioja por lo que se autoriza la instalación eléctrica que se cita:

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente núm. AT- 19/69 incoado en esta Dirección Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A. con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles numero 7 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia en su ET "Cuatro Esquinas" en Calahorra, instalando para ello una segunda máquina de 400 KVA, 13.200/399-230 V.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939 Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1963, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 20 de enero de 1983.

El Director Provincial.

Lorenzo Cuesta Capillas

208

Jefatura Provincial de Productos Agrarios

Calendario de recepción en los Silos y Almacenes de esta Provincia para el mes de febrero de 1983

206

ALFARO.— Abierto todos los días laborables, excepto el 5, 19 y 26.

BADAKAN.— Abierto todos los días laborables, excepto el 12 y 19.

CALAHORRA.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 5, 12 y 26.

CERVERA.— Abierto todos los días laborables, excepto los días 5, 19 y 26.

CORERA.— Abierto lunes y martes, resto del mes en Logroño.

FUENMAYOR.— Abierto lunes y martes y día 19, resto del mes en Nájera.

HARO.— Abierto todos los días laborables, excepto el 12 y 19.

LEIVA.— Abierto todos los jueves y viernes.

LOGROÑO.— Abierto los miércoles, jueves y viernes y día 19, resto de mes en Corera.

NAJERA.— Abierto los miércoles, jueves y viernes, resto del mes en Fuenmayor.